

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 27 OCT. 2003

VISTO la nota presentada por Mariana C. Alloggia, Ayelén Zalazar Signoni y Jorge Ricardo Taponnier Brua alumnos de 3º 3º Economía y Gestión del Colegio Técnico Prov. "Olga B. de Arko" de nuestra Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia con la donación de dos (2) televisores que serán sorteados en la rifa que realizarán con motivo de recaudar fondos para poder realizar el viaje de estudios de dicha promoción.

Que esta Presidencia a querido colaborar con dicho pedido por lo que se ha autorizado reconocer el gasto que ocasione la compra de dos (2) televisores, por lo que corresponde Abonar la Factura "B" N° 0002 - 00001078 por el importe de PESOS MIL (\$ 1.000,00), correspondiente a CROWN - MUSTANG Foxman Fuego S.A, en concepto de la compra de dos (2) televisores color de 20".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el gasto que ocasione la compra de dos (2) televisores color que serán destinados a los alumnos de 3º 3º Economía y Gestión del Colegio Técnico Prov. "Olga B. de Arko" de nuestra Ciudad, que serán sorteados para recaudar fondos para el viaje de egresados de dicha promoción, según su nota, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0002 - 00001078, por el importe de PESOS MIL (\$ 1.000,00) correspondiente a CROWN - MUSTANG Foxman Fuego S.A, en concepto de la compra de dos (2) televisores color de 20" modelo CM 2002 RD, marca Crown Mustang.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 341 / 03